UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO Mello esq. Iturbe - Telefax: 0786-232511 Pilar - Paraguay	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 02/2015**	**O.C. Institucional N°** ———

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	**Fecha de Emisión :**	**21/05/2015**
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1046		
ID del Llamado:	288819	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQ. DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER			
Proveedor:	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**RUC:**	80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Toner p/ Fotoc CANON IR-1022 IR-1024 GPR-22 - Original	Unidad	Canon	Japon	3	306.000	918.000
2	3	Toner Original para Impres Canon Image Press C1+ - color (Clear)Original	Unidad	Canon	Japon	1	1.096.000	1.096.000
3	3	Toner Original para Impresora Canon Image Press C1+ - color (Black)	Unidad	Canon	Japon	5	731.000	3.655.000
4	3	Toner Original para Impresora Canon Image Press C1+ - color (Cyan)	Unidad	Canon	Japon	3	780.000	2.340.000
5	3	Toner Original para Impresora Canon Image Press C1+ - color (Magenta)	Unidad	Canon	Japon	3	780.000	2.340.000
6	3	Toner Original para Impresora Canon Image Press C1+ - color (Yelow)	Unidad	Canon	Japon	1	780.000	780.000
7	3	Toner p/ Fotocopiadora CANON GPR-34 - Original	Unidad	Canon	Japon	3	413.000	1.239.000
						TOTAL		**12.368.000**

SON GUARANÍES: *Doce millones trescientos sesenta y ocho mil.*----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21 de mayo de 2015.	Hasta: 31 de diciembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO– UNP – sito en Mello esq. Iturbe – Pilar. De Lunes a Viernes, en horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Gral. De Administración y Finanzas*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

2015	1	1	0	0	340	10	1	12	1.402.000
2015	2	2	2	0	340	10	1	12	10.966.000
						Total:			**12.368.000**

FIRMA PROVEEDOR	25 MAYO 2015 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Rodolfo V. Villasboa Romañach
Ordenador de Gastos
Universidad Nacional de Pilar